



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4**

MODIFICACIÓN Nro. 003 QUE TRATA DE LA PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 66-7-20172-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 Y LA FUNDACION ESPECIALIZADA EN DESARROLLO INFANTIL FEDI

Entre los suscritos a saber, **Mayor CRISTIAN HERNANDO ÁLVAREZ ZAMBRANO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.318.436 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, según **orden interna No. 176 del 16 de noviembre de 2022** emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución Nro. 00684 del 18 de marzo de 2022 *“Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones”*, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **FUNDACION ESPECIALIZADA EN DESARROLLO INFANTIL FEDI**, identificada bajo el NIT 900,256,612-1 representada legalmente por el señor **GUILLERMO ESCANDÓN PERAFAN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 6.392,863 expedida en **PALMIRA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 suscribió el contrato No. **66-7-20172-22** el cual tiene por objeto **“SERVICIOS DE REHABILITACIÓN NEURODESARROLLO (TERAPIAS FÍSICA, OCUPACIONAL, RESPIRATORIA, LENGUAJE Y DOMICILIARIAS E HIDROTERAPIA), PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA (ROZO, TIENDA NUEVA, LA BUITRERA, BOLO, LA DOLORES, PALMASECA, PRADERA, FLORIDA Y EL CERRITO) EN EL VALLE DEL CAUCA”**, por valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

B. Que el plazo de ejecución del contrato **66-7-20172-22** es de **Cinco (05) Meses y Ocho(08) Dias**, se inició el **22/11/2022** y termina el **30/04/2023**

C. Que mediante oficio Numero **GS-2022-208049-DEVAL/ESPRI-PALMIRA- 29.25** de fecha **14-12-2022**, el supervisor del contrato solicita realizar el acta Modificatoria **001** al contrato **66-7-20172-22**, en sentido de reducir el valor en **UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$1.160.204) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, en la vigencia 2022, quedando el valor total del contrato en **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$15.839.796) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

D. Que mediante oficio No **GS-2023-050513-DEVAL-29.25**, con fecha 15/03/23 y debidamente autorizado por el **JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.4**, el Supervisor del contrato solicita realizar el acta modificatoria **002** al contrato **66-7-20172-22**, en sentido de adicionar el valor del contrato en, **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2023 y prorrogar el plazo en **Dos (02) Meses**, quedando el plazo en **Siete (07) Meses y Ocho(08) Dias**, quedando como nuevo valor total del contrato en, **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETESIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$22.839.796) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, y La nueva fecha de terminacion del contrato es el **30-06-2023**.

E. Que mediante oficio No **GS-2023-105386-DEVAL-29.25**, con fecha 15/06/23 y debidamente autorizado por el **JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.4**, el Supervisor del contrato solicita realizar el acta modificatoria **003** al contrato **66-7-20172-22**, en sentido de prorrogar el plazo en **Un (01) Mes más**, quedando el plazo en **Ocho (08) Meses y Ocho(08) Dias**, y La nueva fecha de terminacion del contrato es el **31-07-2023**.

F. Que el **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior.

G. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007 y demás normas y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación No. 003 al contrato en mención.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula **PLAZO DEL CONTRATO** No. **66-7-20172-22**, en sentido de prorrogar el plazo en **Un (01) Mes más**, necesarios para continuar con la prestación del servicio, quedando el plazo en **Ocho (08) Meses y Ocho (08) Días**, y la nueva fecha de terminacion el **31-07-2023**. **CLÁUSULA**

SEGUNDA: La presente modificación No. 003 al Contrato No. 66-7-20172-22, debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la Compañía Aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato, y se expida la correspondiente Certificación y/o Anexos de Modificación a la vigencia y valor en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4**, para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente modificación No. 003 al Contrato No. 66-7-20172-22, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, la expedición del registro presupuestal, para su ejecución, requiere de la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato Nro. 66-7-20172-22, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali.

25 JUN 2023

CONTRATANTE

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ RAMBRANO**
C.C. N° 7.318.436 Expedida en Chiquinquirá (Boyacá)
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

CONTRATISTA

GUILLERMO ESCANDÓN PERAFAN
C.C. No. 6.392.863 de PALMIRA
Representante Legal

FUNDACION ESPECIALIZADA EN DESARROLLO INFANTIL FEDI

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	ARLOF GRUCO	SI. DIEGO FERNANDO LOZANO LEMOS	
REVISADO PARA FIRMA POR	ARLOF GRUCO	CT. GUSTAVO ANDRÉS NARVÁEZ ARTEAGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE ARLOF	MY.GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR	ABOG ESP SULY AIDÉ CORTES GRAJALES	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.

Avenida 10N 15N-21 Barrio Granada
Teléfono 6804128
ceval_rases-ic@policia.gov.co
www.policia.gov.co





SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-44-101143563	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
14 06 2023	17 11 2022		00:00	30 11 2026		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FUNDACION ESPECIALIZADA EN DESARROLLO INFANTIL FEDI	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.256.612-1
DIRECCIÓN: CL 46 NRO. 23 - 21	CIUDAD: PALMIRA, VALLE	TÉLEFONO 2855100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 04	IDENTIFICACIÓN NIT: 805.022.186-6
DIRECCIÓN: AV 10 N NRO. 16 N - 21	CIUDAD: CALI, VALLE	TÉLEFONO 8981272
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 66-7-20112/2022, QUE CALIFICA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REABILITACIÓN (NEURODESARROLLO-NEUROREHABILITACIÓN TERAPIAS FÍSICA, OCUPACIONAL, RESPIRATORIA, LENGUAJE Y COMUNICATIVAS E HIDROTERAPIA) PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA (BORDO, TIENDA NUEVA, LA GUITARRA, QUELLA, LOS DOLORES, PALMA SECA, PREDERA, FLORIDA Y EL CERRITO).

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/11/2022	31/01/2024	\$4,567,959.20	\$4,567,959.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/11/2022	30/11/2026	\$1,141,989.80	\$1,141,989.80
CALIDAD DEL SERVICIO	17/11/2022	30/11/2024	\$11,419,898.00	\$11,419,898.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA QUEDANDO HASTA EL DIA (31) DE JULIO DE 2023. LO ANTERIOR DEL ACUERDO AL DOCUMENTO DE ACEPTACION DE PROPOSICION CON FECHA DE FIRMA 06 DE JUNIO DE 2023

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24.000.00	\$ *****8.000.00	\$ *****6.080.00	\$ *****38.080.00	\$ *****17.129.847.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARANGO BUENO Y CIA LTDA CONSEJEROS	58607	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 8672954 - CALI

45-44-101143563

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarambo B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF058807A

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-40-101080380	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
14 06 2023	17 11 2022		00:00	31 07 2023		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FUNDACION ESPECIALIZADA EN DESARROLLO INFANTIL FEDI	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.256.612-1
DIRECCIÓN: CL 46 NRO. 23 - 21	CIUDAD: PALMIRA, VALLE	TÉLEFONO: 2855100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 04	IDENTIFICACIÓN NIT: 805.022.186-6
DIRECCIÓN: AV 10 N NRO. 16 N - 21	CIUDAD: CALI, VALLE	TÉLEFONO: 8981272
BENEFICIARIO: 805022186 - POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 04	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 66-7-20172/2022, CUYO OBJETO ES:

PRESTACION DEL SERVICIO DE REABILITACION (NEURODESARROLLO-NEUROREHABILITACION TERAPIAS FISICA, OCUPACIONAL, RESPIRATORIA, LENGUAJE Y DOMICILIARIAS E HIDROTERIA) PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SU AREA DE INFLUENCIA (BOZO, TIENDA NUEVA, LA BUITRERA, BULLA, CA DOLORES, PALMA BRCA, PREDERA, FLORIDA Y EL CERRITO).

BENEFICIARIO: LOS TERCEROS QUE RESULTARON AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/11/2022	31/07/2023	\$232,000,000.00	\$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/11/2022	31/07/2023	\$232,000,000.00	\$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/11/2022	31/07/2023	\$232,000,000.00	\$232,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA QUEDANDO HASTA EL DÍA (31) DE JULIO DE 2023, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE PRORROGA CON FECHA DE FIRMA 06 DE JUNIO DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****94.579.00	\$ *****3.000.00	\$ *****18.540.00	\$ *****116.119.00	\$ *****232.000.000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARANGO BUENO Y CIA LTDA CONSEJEROS	586C7	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101080380

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF058807A

1

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

EL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00684 de fecha 18 de marzo del 2022 y Orden Interna Nro. 176 de fecha 16 de noviembre del 2022 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO PN - (RASES4) N°. 66-7-20172-22.

CONTRATISTA: FUNDACION ESPECIALIZADA EN DESARROLLO INFANTIL FEDI

OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIOS DE REHABILITACIÓN NEURODESARROLLO (TERAPIAS FÍSICA, OCUPACIONAL, RESPIRATORIA, LENGUAJE Y DOMICILIARIAS E HIDROTERAPIA), PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA (ROZO, TIENDA NUEVA, LA BUITRERA, BOLO, LA DOLORES, PALMASECA, PRADERA, FLORIDA Y EL CERRITO) EN EL VALLE DEL CAUCA".

VALOR DEL CONTRATO: \$ 22.839.796

PLAZO DEL CONTRATO: Ocho (08) Meses y Ocho(08) Dias, hasta 31-07-2023.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.

PÓLIZAS N°: 45-44-101143563 expedida el: 14/06/2023

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.

PÓLIZAS N°: 45-40-101080380 expedida el: 14/06/2023.

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 4.567.959	17/11/2022	31/01/2024
Calidad del servicio	\$ 11.419.898	17/11/2022	30/11/2024
Pago de salarios y prestaciones sociales	\$ 1.41.989	17/11/2022	30/11/2026
Responsabilidad Civil extracontractual	\$ 232.000.000	17/11/2022	31/07/2023

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de junio del 2023.

Mayor CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

Elaborado por: Sr. Diego Fernando Lozano Lemos Analista de Contratos Rases 4
Revisado por: CT. Gustavo Andrés Narváez Arteaga. Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: Abog. Esp Suly Aidé Cortes Grajales- Oficina de Jurídica
Fecha de elaboración: 14/06/2023
Ubicación: D:\Aprobacion De Pólizas\ 2023

Avenida 10Norte 16N-21
Teléfono 6604128
Email rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

